

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. Recorridos

Recorrido en La Fenómeno: Salida-B1-B2-Llegada



Recorrido en Pedreña: Salida-B1-B2-Llegada



Las boyas del recorrido serán de color rojas o amarillas según se indica en el gráfico.

La Organización informará a los participantes del recorrido durante el briefing previo a la regata. Se podrá utilizar otro recorrido diferente por circunstancias meteorológicas u organizativas, comunicándolo a los participantes previamente.

2. Línea de salida

La línea de salida estará formada por una línea imaginaria entre una bandera NARANJA situada en el barco del comité de regatas y una boya AMARILLA.

3. Línea de llegada

La línea de llegada estará determinada entre una boya AMARILLA y un punto de referencia en tierra. En el caso del recorrido en La Fenómeno el punto de referencia en tierra será la esquina este del muelle. En el caso del recorrido en Pedreña, el punto de referencia en tierra será la punta del espigón de "El Rostro".

Al cruzar la línea de llegada, el rider "cantará" su número de dorsal en voz alta.

4. Señales de salida

El procedimiento de salida será de la siguiente manera (modificación a la regla 26 RRV) conforme a la regla WF3.26 del RRV.

CLASES WINGFOIL Y WINDSURF		
Bandera	Significado	Toque de bocina
 Bandera "Numeral 3" izada	Señal de Atención: 3 minutos	Uno
 Bandera "U" izada	Señal de Preparación: 2 minutos	Uno
 Bandera "U" arriada	1 minuto	Uno
 Bandera "Numeral 3" arriada	SALIDA	Uno

AVISO a los participantes: Tal y como se establece en el Reglamento de Regatas, el uso de la bandera "U" en el procedimiento de salida significa que, a partir del último minuto previo a la salida, ninguna parte del cuerpo o tabla estará dentro del triángulo formado por los extremos de la línea de salida y la primera baliza del recorrido hasta el comienzo de la regata. Si un participante infringe esta regla y es identificado, será descalificado sin audiencia, pero no si ésta se repite o si se da una nueva salida para la misma prueba.

5. Duración pruebas y tiempo límite

La duración pretendida de las pruebas es de 10 minutos. Una duración mayor o menor no será motivo de reclamación.

El participante que no termine la prueba dentro de los 5 primeros minutos después de la llegada del primero de su clase, será clasificado como "no terminó" (DNF).



6. Puntuación

Se aplicará el sistema de puntuación a la baja, Apéndice “A” del RRV. Se descartará una de cada 4 pruebas.

7. Condiciones de Competición

Viento mínimo: 9 nudos

Viento máximo: 30 nudos

Visibilidad mínima: 500 m

8. Comunicaciones por radio

El Comité de Regata utilizará el canal 77 VHF para sus comunicaciones.

9. Protestas

Todo rider que tenga intención de protestar, inmediatamente después de cruzar la línea de llegada informará al barco del Comité de Regatas acerca de cuáles son los riders a los que pretende protestar. Estas obligaciones se añaden a las establecidas en la regla 61.1 del RRV (se modifica la regla 61.1 del RRV).

La formalización de protestas se hará por escrito en los formularios que le facilitará la Organización, y se presentarán dentro del plazo de 60 minutos tras haber cruzado la línea de llegada el último participante en la última prueba del día.

La hora límite para presentar una petición de reparación por otros hechos que los acaecidos en el mar o solicitud de revisión de resultados, finalizará 15 minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA). Una reapertura de audiencia, se presentará no más tarde de 30 minutos después de haber sido notificada la resolución de dicha última audiencia (se modifica la regla 66 del RRV).

Los avisos informando a las partes implicadas es las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas o donde se anuncie en el TOA.

El último día de la regata, esta hora límite para protestar finalizará 30 minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA).